

¿Qué es el Expediente Electrónico Empresarial?



Expediente Electrónico Empresarial:
agilizará trámites gubernamentales a los
empresarios
por Camila Fernanda del Rosario Gómez S.

El Expediente Electrónico Empresarial tendrá información de cada dependencia federal, órganos descentralizados de la Administración Pública Federal y entidades públicas de otras instancias de gobierno estatales y municipales.

La Secretaría de Economía puso en operación el sistema Expediente Electrónico Empresarial, desde el pasado mes de mayo.

Tiene como finalidad facilitar los trámites y servicios que los empresarios realicen ante las entidades públicas.



Suscríbete a nuestro **Newsletter**

¿Cómo es el Expediente Electrónico Empresarial?

El Expediente Electrónico Empresarial es la herramienta digital con que las tres instancias de gobierno podrán compartir la documentación pública en su poder para facilitar los trámites y servicios que los particulares realicen ante las entidades públicas.

De esta manera, cada vez que el empresario realice un trámite o acuda por un servicio relacionado con la apertura y operación de empresas la gestión será más ágil y fácil.

Ahora, el interesado podrá optar por no presentar la información que ya esté en poder de algún ente gubernamental.



Contáctanos
para asesorarte

(33)1267 5281



¿Todas las dependencias lo utilizarán?

La plataforma del Expediente Electrónico Empresarial está coordinada por la Secretaría de Economía y le corresponde unir las bases de datos que le proporcionen:

- Cada dependencia federal.
- Órganos descentralizados de la Administración Pública Federal.

- Entidades públicas de otras instancias de gobierno estatales y municipales.

Desde ahora, la incorporación al sistema se realizará progresivamente. Actualmente, sólo existe información que administra la Secretaría de Economía de:

- El Registro Público de Comercio
- El Módulo Único de Autorizaciones de Denominación o Razón Social

¿Cuáles son los beneficios para el empresario?

El Expediente Electrónico Empresarial contribuirá a la simplificación de trámites y la fluidez objetiva de los mismos.

Se busca que los interesados en realizar cualquier tipo de trámite ante las dependencias públicas o los órganos administrativos desconcentrados tengan:

1. Un resultado óptimo en un tiempo más corto y garantizar el resultado del mismo, toda vez que ya se contaría con la información necesaria en las bases de datos.
2. Se eliminará la duplicidad de información en todas las dependencias y órganos administrativos que estén relacionados con procedimientos administrativos.

Además, la información y los documentos electrónicos generados por la autoridad y por los interesados gozarán de equivalencia funcional, para todos los efectos jurídicos, en relación con la información y documentación en medios no electrónicos.